**R.** 44/18.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO**; el Expediente Interno Nº 118/18 caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. Nº 3525/18, solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario Ficha Nº 5216, afectado a la cuadrilla de corte de césped y mantenimiento de espacios públicos, por no concurrir al ejercicio de sus tareas"; ------

**CONSIDERANDO II**; que cumplida la etapa sumarial, se procede a notificar al funcionario la puesta de manifiesto de las actuaciones cumplidas y pruebas tramitadas en el mismo, a efectos de que pueda efectuar sus descargos y ejercer su derecho de defensa, proponiendo eventualmente las pruebas que estime pertinentes;------

**CONSIDERANDO IV**; que se ha dado cumplimiento a las garantías del debido proceso y al derecho de defensa previsto en el artículo 66 de la Constitución de la República, y en los artículos 182, siguientes y concordantes del Decreto 500/991, por lo cual corresponde hacer lugar a la anuencia solicitada;------

**ATENTO**; a lo preceptuado en los artículos 66 y 275 Nral. 5 de la Constitución de la República; a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 7 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515; y a lo dispuesto por el Art. 90 Lit. C Nral. 12 del Estatuto del funcionario Municipal;-----

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

## RESUELVE:

<u>1ro.-</u> Conceder anuencia al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, para que proceda a la destitución por la comisión de falta administrativa grave, del funcionario Leonardo da Trindade Piriz –Ficha 5216– quien está afectado a la cuadrilla de corte de césped y mantenimiento de espacios públicos, perteneciente a la Dirección General de Servicios Departamentales.

**<u>2do.-</u>** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**POR LA JUNTA:** 

Juan F. EUSTATHIOU Secretario General José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf